

deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1470/0000/17/0293/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada una de las fincas respecto de la cuál se vaya a participar en la licitación y que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación expresada en el número anterior o resguardo de haberla efectuado.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiere notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos, la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Rústica, tierra calma al pago de La Guijarrosa, sitio Angonar, término de Santaella. Superficie de 1 hectárea 37 áreas 73 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, libro 94 de Santaella, folio 82, finca 5.126.

Precio de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Rústica, tierra calma al pago de La Guijarrosa, sitio Angonar. Superficie de 1 hectárea 37 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 97, libro 131 de Santaella, finca 7.983.

Montilla, 21 de enero de 2000.—El Juez, Luis Rabasa Pérez.—7.333.

MÓSTOLES

Edicto

Don Diego de Egea Torrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 62/1994 se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Montajes Ortiz, Sociedad Limitada» y «Cerramientos Industriales, Sociedad Limitada», contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Urbana.—Parcela número 67, sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, polígono industrial «Quitapesares», sector XII, carretera de Villaviciosa de Odón, kilómetro 0,700, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al libro 294, tomo 539, finca registral número 14.146.

Lote número 2. Urbana.—Parcela número 68, sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, polígono industrial «Quitapesares», sector XII, carretera de Villaviciosa, kilómetro 0,700, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al libro 294, tomo 539, finca registral número 14.147.

Lote número 3. Urbana.—Parcela número 69, sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, polígono industrial «Quitapesares», sector XII, carretera de Villaviciosa, kilómetro 0,700, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al libro 294, tomo 539, finca registral número 14.148.

Lote número 4. Urbana.—Parcela número 72, sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, polígono industrial «Quitapesares», sector XII, carretera de Villaviciosa, kilómetro 0,700, con una superficie de 1.211 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al libro 295, tomo 540, finca registral número 14.151.

Lote número 5. Urbana.—Parcela número 9.3, sita en el término municipal de Villaviciosa de Odón, del sector VIII, «La Fuentecilla», con una superficie de 1.294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al libro 334, al tomo 629, finca registral número 15.616.

Lote número 6. Urbana.—Parcela número 10.1, del sector VIII, «La Fuentecilla», en término municipal de Villaviciosa de Odón. Con una superficie de 770 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al libro 334, al tomo 629, finca registral número 15.617.

Tipos de subasta:

Lote número 1: Finca registral número 14.146, 20.623.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 14.147, 20.625.000 pesetas.

Lote número 3: Finca registral número 14.148, 20.625.000 pesetas.

Lote número 4: Finca registral número 14.151, 47.632.263 pesetas.

Lote número 5: Finca registral número 15.616, 50.207.200 pesetas.

Lote número 6: Finca registral número 15.617, 29.876.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.331.

OLOT

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 26/97, a instancias de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», contra «Generes de Punt Oliveras, Sociedad Limitada», y, conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1682, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo que sirvió, en su día, para la segunda subasta y que ascendió a 49.125.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2, el día 10 de mayo de 2000, a las once horas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Parcela número 31.—Porción de terreno situada en el término municipal de esta ciudad, de figura rectangular, y que comprende la parcela número 31 del polígono industrial «Pla de Baix», de esta ciudad, y de 1.200 metros cuadrados de superficie. Linda: Noreste, con avenida d'Europa y parcela número 47; al noroeste, con zona de equipamientos; al sureste, parte con parcela número 30 y avenida d'Europa, y al suroeste, parte con zona de equipamientos y parte con la parcela número 30. Sobre dicha finca, y ocupando parte de su superficie, hay en la actualidad construida una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.301, libro 500 de Olot, folio 10 vuelto, finca registral número 16.299 tripl., inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 4 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—7.341.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, número 309/1992, a instancia de la entidad Cooperativa Farmacéutica Española (Cofares), contra doña María Dolores Perelló Gandía y don José Antonio Giner Bataller, en trámite de procedimiento de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará del siguiente:

Negocio dedicado a la oficina de farmacia en avenida Generalísimo, 28 (actualmente calle Desamparados, 6), de Atzeneta d'Albaida, y de la que es titular doña María Dolores Perelló Gandia.

Valorado en 50.687.626 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2, de esta ciudad, y hora de las trece, del día 5 de abril del año 2000. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo del año 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de junio del año 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, a la misma hora, exceptuando los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones con arreglo a las que se celebrarán las subastas:

Primera.—El negocio señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 15 0309 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del negocio que sirve tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las condiciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de que la notificación a los deudores no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Dado en Ontinyent a 21 de diciembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—6.971.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 62/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Promociones Juanma, Sociedad Limitada», he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 12 de abril de 2000; por segunda vez, el día 17 de mayo de 2000, y por tercera, el día 19 de junio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto, al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca número 63.057. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.075, libro 947, folio 79.

Tasada en 8.519.400 pesetas.

Finca número 63.059, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.075, libro 947, folio 81.

Tasada en 8.519.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 de diciembre de 1999.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—6.997.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 263/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don José Manuel Ballester Alonso, doña María Isabel Valero Martínez, don José Antonio Ballester Martín y don Antonio Sánchez García, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez el día 17 de mayo de 2000; por segunda el día 14 de junio de 2000, y por tercera el día 12 de julio de 2000, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditar mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicha cantidad haya sido abonada en cuenta.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Siete. Tercera planta en altura. Vivienda. Tiene su entrada por puerta y zaguán y acceso por escalera y ascensor comunes. Ocupa la superficie construida de 123 metros 94 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios. Es del tipo A, y vista desde la calle es la situada a la derecha. Linda: Frente, calle de su situación o de don Pedro Aragón; izquierda, con vivienda tipo B, patio de luz y hueco de escalera y ascensor en medio; fondo, con propiedad de don Ramón Pajares Manresa, patio o terraza en medio, y derecha, con doña Dolores y don Antonio Porta Maciá. Cuota: 7,02 por 100. Inscrición: Al folio 91 del tomo 1.402, libro 208 de Callosa de Segura, finca número 17.002, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 7.875.000 pesetas.

Orihuela, 21 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Ruiz Olivas.—6.963.

ORIHUELA

Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel Tejero Cordon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte